



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



DECRETO N° 846.

CHIGUAYANTE, 10 MAY 2017

VISTOS: Decreto N°650 de fecha 11.04.2017, que nombra Comisión de Recepción Provisoria de la Licitación Pública N°20/2016 “Construcción Plaza Recreativa Sector Porvenir, Chiguayante”; Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones de fecha 02.05.2017, suscrita por Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan; Ninoska Ocares Sepulveda, Profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Profesional D.O.M y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-Ratificase Acta de Recepción Provisoria Sin Observaciones, de la Licitación Pública N°20/2016 “Construcción Plaza Recreativa Sector Porvenir, Chiguayante”; de fecha 02.05.2017, suscrita por Lisette Allaire Soto, Directora de Secplan; Leopoldo Peña Olave, Profesional de Secplan; Ninoska Ocares Sepulveda, Profesional de Secplan y Hugo Abarca Valenzuela, Profesional D.O.M.

2.-Procédase a solicitarle a la empresa “Constructora Castaldini Cisterna Ltda.” el canje de la garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por la de Correcta Ejecución de la Obra, previa notificación por parte del Inspector Técnico de Obras.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/GDR/LAS/nos

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Sr. Henry Guzmán Lincolao (ITO)
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados

